

Junta de Patronato del día 6 de Mayo de 1954.Asistentes..

Sres.
 Alcalde - Presidente
 Estabanell
 Dr. Serra
 Ribas
 Juan Casals Roca
 en representación del
 Sr. Tesorero
 Eraserra
 Sagalés
 Dr. Ribas
 Montañud

En la ciudad de Granollers y previa la reglamentaria convocatoria se reúne la Junta de Patronato del Hospital-Asilo con asistencia de los señores anotados al margen. Han escusado su asistencia el Pdo. Sr. Arcipreste y los Sres. Jueces de Primera Instancia y Comarcal.

Por el Secretario se da lectura del Acta de la Junta anterior celebrada el día 31 de Marzo último, siendo aprobada.

El Sr. Alcalde notifica a la Junta que el Excmo. Ayuntamiento ha aprobado el aumento proyectado de la subvención anual al Hospital-Asilo que será ahora de 75.000 Ptas. La Junta renueva la expresión de un profundo agradecimiento al Municipio, y en su representación al Sr. Alcalde.

Se trata del nombramiento de Vocal-obrero de este Patronato, sin tomarse acuerdo en firme.

Para a discutirse el asunto de la transformación en Hospital-Comarcal. El Sr. Serra hace un documentado y claro resumen de la cuestión tantas veces debatida, y se refiere a las notas enviadas a los señores del Patronato comprensivas de las incidencias del asunto, de las subvenciones concedidas por la Diputación, y del acuerdo que ya se tomó para convertir nuestro Hospital en comarcal desde el 1.º de Enero de 1931, y cuyo acuerdo se comunicó a la Diputación Provincial en Diciembre de 1930, y no llegó a ejecutarse por la proclamación de la República.

Explica el procedimiento que se sigue por la Diputación para concertar la habilitación de un Hospital en Comarcal, y en el que intervienen todos los Ayuntamientos de la comarca que lo deseen, con los derechos y obligaciones que para el Hospital, la Diputación y los Municipios representa el concierto.

Todos los asistentes toman parte en la discusión.

Prevalece el criterio de que nuestro Hospital-Asilo no puede ser Comarcal, sin tener más camas de las que tiene en la actualidad, que casi siempre están ocupadas; lo que se conseguiría si se loyrase la puesta en servicio del construido pabellón de San Esteban. Y por ello no se toma ningún acuerdo en firme.

El Sr. Ribas ofrece hacer unas gestiones cerca de la Caja de Ahorros Provincial, de la que es consejero, con miras a la expresada puesta en servicio.

Se toma el siguiente Acuerdo.

"Se autoriza al Sr. Administrador Don Francisco Estabanell y Fontberé para firmar y otorgar con la "Mutualidad de Nuestra Señora del Carmen" domiciliada en Granollers, el contrato por el que se rija la asistencia Médico - Quirúrgica que el Hospital prestará a los socios y beneficiarios de la Mutualidad; precisando las condiciones técnicas - profesionales y administrativas, en la forma que crea mas procedente y conveniente por el plazo de un año, con prórroga tácita por anualidades sucesivas, y de acuerdo con las normas que ya rigen en la actualidad, las que podrá modificar en lo que considere oportuno."

A propuesta del Sr. Administrador se deja sobre la mesa una proposición presentada por Don Jaime Infantes respecto de unos terrenos próximos a los del Hospital - Asilo, para su mejor estudio y resolución.

Se procede a la admisión como anilada de Camelo Castro Gantós.

Se acuerda convocar un concurso entre contratistas de obras para la ejecución de las obras proyectadas en la Capilla, mediante la presentación de propuestas en sobre cerrado para adjudicarlos al que ofrezca mejores condiciones.

El Dr. Ribas, que asiste por primera vez a la Junta desde su reciente designación de Médico - Director del Hospital, saluda a la Junta agradeciendo su nombramiento, ofreciendo desempeñar el cargo con el mismo celo y sentimiento del deber con que viene ejerciendo el de Médico - Cirujano de nuestra Casa desde hace tantos años. Expone su criterio de acuerdo con la conveniencia de que siga el Hospital actuando como clínica en la que puedan entrar y ejercer todos los Médicos que lo deseen; pero reclamando la implantación de un reglamento que regule y fije las relaciones entre los enfermos, los Médicos y el Hospital y la Dirección de este, por ser de absoluta necesidad para evitar los incidentes que pue-

don produirise.

La Junta agradece sus manifestaciones.

Seguidamente se toma el siguiente Auerdo

Se autoriza al Administrador Don Francisco Estabanell y Fontseré para aceptar en representación del Hospital-Asilo la donación que tiene ofrecida Don Nicolás Pica-Mesa de una porción de terreno limitrofe con el Hospital y con fuente a la carretera de Cardener, otorgando y firmando la oportuna escritura en la que agradezca al Sr. donante en caritativo rango."

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de que certifico.

Nicolás Montegón Ariza